PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLP/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE LA PUNTA,

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO

Ruc/código : 10411787643 Fecha de envío : 24/11/2024

Nombre o Razón social : ZEVALLOS PATIÑO JUAN MARTIN Hora de envío : 22:33:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DEL PERFIL DEL CONSULTOR, EN CONCORNANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA POR RESOLUCION MINISTERIAL Nº146-2021-VIVIENDA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION, SE SOLICITA SE AUMENTE Y/O ADICIONE LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES - CATEGORIA B O SUPERIOR Y EL ARTICULO 15º DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº30225, quedando

finalmente en los siguientes términos: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos

urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.1.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCION MINISTERIAL Nº146-2021-VIVIENDA, ARTICULO Nº15 RCLE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 146-2021-VIVIENDA, aprueba cuatro Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para consultoría de obra y ejecución de obra de pavimentación de vías urbanas. Asimismo, con RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 117-2024-VIVIENDA de fecha 09.04.2024, fue modificada las cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobadas por la Resolución Ministerial Nº 146-2021-VIVIENDA, las mismas que tienen la siguiente denominación: 1) Perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para la ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, 2) Perfil del personal clave y experiencia del postor en la especialidad, para el servicio de consultoría de supervisión de obras de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, 3) Perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para la ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública de hasta diez (10) millones de soles. 4) Perfil del personal clave y experiencia del postor en la especialidad, para el servicio de consultoría de supervisión de obras de pavimentación de vías urbanas de hasta diez (10) millones de soles, para el procedimiento de selección por concurso público. En tal sentido, estas Fichas de Homologación aprobadas solo podrán ser utilizar para el servicio de Consultoría de Supervisión de obras y Ejecución de Obra de Pavimento en Vías Urbanas MAS NO para la contratación del servicio de CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO, caso contrario, se estaría vulnerando entre otros, los Principio de la TUO de la Ley de Contrataciones del Estado como: Libertad de Concurrencia e Igualdad

Fecha de Impresión: 27/11/2024 06:35

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLP/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE LA PUNTA,

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO

Especifico III 6.1.1 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCION MINISTERIAL Nº146-2021-VIVIENDA, ARTICULO Nº15 RCLE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

de Trato.

Siendo que el área usuaria se ha ratificado sobre los términos de referencia para la contratación de la CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO, no se modifican las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión: 27/11/2024 06:35